EVALUACIÓN ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 045-MDN-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026

OBJETO: CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA, de conformidad con las especificaciones determinadas en el anexo técnico.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000,00) incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan

FECHA DE CIERRE: 27/04/2026.
FECHA DE EVALUACIÓN: 29/04/2026

PROPUESTAS PRESENTADAS:

ITEM	OFERENTES	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIONES
1	C&G INTEGRAL SOLUTION	$ 325.023.457,14	ACLARAR PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS
2	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	$ 339.983.476,98	ACLARAR PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS
3	SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	$ 379.593.271,22	CUMPLE
4	MENTALITY	$ 380.626.771,28	CUMPLE
5	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	$ 381.592.297,39	CUMPLE
6	INSOL S.A.S.	$ 382.980.717,73	CUMPLE
7	UT LCIDC FM	$ 385.060.869,20	CUMPLE
8	CONSTRUCTORES JEP SAS	$ 385.390.410,62	CUMPLE
9	INGEMAG S.A.S	$ 385.510.277,34	CUMPLE
10	SERPEC INGENIEROS SAS	$ 387.647.246,36	CUMPLE
11	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 387.790.690,32	CUMPLE
12	INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA UT	$ 391.189.757,76	CUMPLE
13	EDWIN PARADA CALVO	$ 391.285.527,90	CUMPLE
14	TELEACCESS LTDA	$ 392.140.952,92	CUMPLE
15	ARQ. LUZ MILA RAMIREZ LEON	$ 392.942.259,44	CUMPLE
16	IMEDSUR SAS	$ 393.555.728,00	CUMPLE

VERIFICACIÓN OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

El comité evaluador económico realizo verificación de las ofertas económicas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, "**III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas"**; En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, tomara los dos valores de la mitad, debe sumarlos y dividirlos en dos.
La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar: $\sigma = \sqrt{\Sigma} (Valor\ de\ la\ ofertai - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)2ni=1n$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

VERIFICACION OFERTAS ECONOMICAS		
ITEM	**OFERENTES**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
1	C&G INTEGRAL SOLUTION	$ 325.023.457,14
2	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	$ 339.983.476,98
3	SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	$ 379.593.271,22
4	MENTALITY	$ 380.626.771,28
5	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	$ 381.592.297,39
6	INSOL S.A.S.	$ 382.980.717,73
7	UT LCIDC FM	$ 385.060.869,20
8	CONSTRUCTORES JEP SAS	$ 385.390.410,62
9	INGEMAG S.A.S	$ 385.510.277,34
10	SERPEC INGENIEROS SAS	$ 387.647.246,36
11	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 387.790.690,32
12	INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA UT	$ 391.189.757,76
13	EDWIN PARADA CALVO	$ 391.285.527,90
14	TELEACCESS LTDA	$ 392.140.952,92
15	ARQ. LUZ MILA RAMIREZ LEON	$ 392.942.259,44
16	IMEDSUR SAS	$ 393.555.728,00
	VALOR PROMEDIO	$ 380.144.606,97

Valor Mediana	$ 385.450.343,98
Desviación estándar	$ 18.692.963,03
Valor mínimo aceptable	$ 366.757.380,95

CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la verificación de las ofertas económicas de conformidad con la guía de Colombia Compra eficiente, se determina como valor mínimo aceptable el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS, CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 366.757.380,95).**

Así mismo, se solicita la aclaración de los precios conforme a lo determinado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación versión G-MOAB-01.

En igual sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja y que la explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Así las cosas, se solicita a las Empresas **C&G INTEGRAL SOLUTION, y DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S, HACER JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO Y EN DETALLE DE SU OFERTA ECONÓMICA, POR CUANTO SE CONSIDERA QUE LA OFERTA PUEDE SER ARTIFICIALMENTE BAJA.**

LA ACLARACIÓN DE LOS OFERENTES DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE DESAGREGACIÓN:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad.$$

Es importante señalar que la explicación del oferente debe ser completa y debidamente probada, de forma tal, que permita el análisis completo de la oferta y la garantía de sostenibilidad del contrato durante toda su vigencia, en ese sentido, se requiere que las aclaraciones sean debidamente sustentadas, en todo caso, el oferente debe aportar los documentos que respalden la aclaración y en ausencia de estos la entidad podrá rechazar las explicaciones y por consiguiente la oferta.

Se requiere a los oferentes aclarar en el término de trasladado concedido por la entidad, so pena de rechazo de la oferta.

Atentamente,



CPS LEIDI MICHEL CARABALI SALAS
Evaluador Económico Proceso No. **045-MDN-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**

Anexo 01: Documentos Verificación de las Ofertas en Excel.